

**4550** RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Comandante.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
2	C-1	Comandante.	-	-	409 Comandancia Móvil (Barcelona).
3	DEM-1	Comandante.	-	(1)	Dirección General (Madrid). Estado Mayor.
4	DEM-1	Comandante.	-	(1)	Dirección General (Madrid). Estado Mayor.
5	A-1	Capitán.	Profesor de Tiro y ADE (2).	(3)	Centro de Adiestramientos Especiales. El Escorial (Madrid).
6	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	131 Comandancia (Badajoz). SIGC.
7	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	PLM. IV Zona (Barcelona). SIGC.
8	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	533 Comandancia (Cantabria). SIGC.
9	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
10	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Patronato de Viviendas.
11	B-1	Teniente.	Diploma de especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	SEREIM de la 422 Comandancia (Huesca). Como Jefe de Sección.
12	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	PLM. II Zona (Sevilla). SIGC.
13	C-1	Capitán.	-	-	PLM. de la Agrupación de Helicópteros. Torrejón de Ardoz (Madrid).
14	C-1	Tte. Coronel.	-	-	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Sección de Formación de Cuadros. Próxima a producirse.
15	C-1	Comandante.	-	-	321 Comandancia (Alicante). Próxima a producirse.
16	C-1	Comandante.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
17	C-1	Comandante.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid). Para Profesor. Próxima a producirse.

(1) Esta vacante podrá ser solicitada por los Capitanes cuyo ascenso a Comandante se prevea en plazo inferior a un año.

(2) Por necesidades del servicio esta se clasifica de título prioritario.

(3) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

**4551** RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.